



ACUERDO DE CONCEJO N° 43-2023-MDLP

La Perla, 13 de Junio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Junio de 2023; el Dictamen N° 13-2023-MDLP/COAEP emitido por la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto con fecha 12 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional) concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29029 – Ley de Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341, se estableció el marco jurídico para el desarrollo de las relaciones de asociatividad municipal, prevista en el Artículo 124° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1445 que modifica la Ley N° 29029, define que la Mancomunidad Municipal es una entidad pública perteneciente al nivel local que se constituye por acuerdo de voluntades de dos o más municipalidades colindantes o no, que se unen para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana o la mejora de la calidad de los servicios a los ciudadanos; es una entidad de tratamiento especial que se encuentra sujeta a los sistemas administrativos del Estado, por lo que no constituyen un nivel de gobierno;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1445 establece que la voluntad de constituir una mancomunidad y su instrumento de constitución, se aprueba mediante Ordenanza Municipal emitida por cada una de las municipalidades asociadas;

Que, el Artículo 11° del Reglamento de Mancomunidad Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2020-PCM, establece que la Ordenanza Municipal que aprueba la constitución de la Mancomunidad Municipal ratifica el contenido del Acta de Constitución; lo que incluye el objeto, la delegación de las competencias y funciones a la mancomunidad municipal;

Que, mediante Acta de Compromiso de Constitución de la Mancomunidad Municipal del Callao de fecha 13 de marzo de 2023, se firmó el Acta de Compromiso de Constitución de la Mancomunidad Municipal Callao, integrada por el Alcalde Provincial y los Alcaldes Distritales de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 99-2023-MPC/ALC de fecha 11 de mayo de 2023, la Municipalidad Provincial del Callao remite el Acta de Compromiso para la Constitución de la Mancomunidad Municipal del Callao, acompañado de la documentación para la formalización de la Mancomunidad;

Que, mediante Informe N° 122-2023-GPPM/MDLP de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable respecto a la Mancomunidad Municipal del Callao y adjunta el Informe Técnico para la viabilidad de la constitución, anexando el Plan Operativo Institucional correspondiente a la Municipalidad Distrital de La Perla;



ACUERDO DE CONCEJO N° 43-2023-MDLP

La Perla, 13 de Junio de 2023

Que, mediante Informe N° 465-2023-GAJ-MDLP de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de aprobar el proyecto de Ordenanza que aprueba la constitución de la Mancomunidad Municipal del Callao, propuesto por la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Informe N° 122-2023-GPPM/MDLP de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable respecto a la viabilidad de la Mancomunidad Municipal del Callao y adjunta el Informe Técnico para la viabilidad de la constitución, anexando el Plan Operativo Institucional correspondiente a la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Informe N° 465-2023-GAJ-MDLP de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de aprobar el proyecto de Ordenanza que aprueba la constitución de la Mancomunidad Municipal del Callao, propuesto por la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Dictamen N° 13-2023-MDLP/COAEP de fecha 12 de junio de 2023, la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto acordó recomendar al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Ordenanza de Ordenanza que aprueba la constitución de la Mancomunidad Municipal del Callao;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 15 DEL ARTÍCULO 9° Y ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, mediante Ordenanza Municipal, la Constitución de la Mancomunidad Municipal del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE